

EDUCACIÓN Y POBREZA. CRÍTICA DE LOS PROGRAMAS DE RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN

Rodríguez Fernández, Juan Ramón¹, Díez Gutiérrez, Enrique Javier²

Universidad de León, España

¹ e-mail: jrodrf@unileon.es, ² e-mail: ejdieg@unileon.es , España

Resumen. En esta comunicación se pretende mostrar las características actuales de las políticas de ingresos mínimos (RMI) en España, poniendo de manifiesto la creciente neoliberalización que están sufriendo y cómo se integran dentro del imaginario neoliberal que éste traza para la política social.

En este sentido, se analiza de forma crítica las limitaciones que estas políticas tienen (escasa financiación pública, pobre cobertura, estigmatización social, burocratización, mantenimiento y legitimación del orden social). Por otra parte, se analiza críticamente el papel que la educación desempeña en estos programas, cuestionando los principios de empleabilidad y de la Teoría del Capital humano que la sustentan y poniendo de manifiesto el "negocio de la pobreza" que para diversas entidades privadas suponen los cursos de formación para pobres. La educación en estos programas de ingresos mínimos cumple una doble función: redención social para el pobre y mecanismo punitivo y de control social.

Finalmente proponemos modelos alternativos a los programas de ingresos mínimos: La Renta Básica y el Trabajo Garantizado y cómo una educación emancipadora se puede desarrollar en ellos.

Palabras clave: Renta Básica, Políticas socioeducativas neoliberales, Educación crítica, Justicia social, Trabajo Garantizado.



LAS POLÍTICAS SOCIALES DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL: LAS RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN

Las principales actuaciones socioeducativas de lucha contra la pobreza son las Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Estos programas surgen a principios de la década de los años 90 mediante la Recomendación del Consejo Europeo, que insta a los países miembros de la Unión Europea (UE) a desarrollar programas que garanticen unos ingresos mínimos a su ciudadanía. Son propuestas dirigidas, al menos formalmente, a la lucha contra la exclusión social y al logro de sociedades europeas más cohesionadas y más igualitarias. Es en este contexto en el que surgen las RMI, como propuestas destinadas a favorecer la integración de los sectores marginales y empobrecidos en la sociedad capitalista, por un lado a través de facilitar el acceso al consumo mediante un ingreso económico básico; y por otro, mediante la vinculación de ese ingreso económico con el fomento de la inserción en el mundo laboral a través de la participación en acciones educativas y de formación de carácter profesionalizador.

Las RMI tienen una doble estructura: un ingreso económico con carácter periódico. Y todas ellas vinculan en mayor o menor medida la percepción de la cuantía económica con la realización de diversas actividades dirigidas a la inserción social y laboral de la persona beneficiaria de la prestación económica. Actividades que se desarrollan en diversas áreas (familiar, personal, salud, educativa, laboral...) a través de un *Itinerario Personalizado de Inserción*, el cual incluye diversos compromisos por parte de la persona beneficiaria para participar y realizar las actividades propuestas por los servicios sociales.

Se puede decir que a cambio de un ingreso económico, la persona beneficiaria de una RMI acepta la participación activa en un itinerario diseñado por profesionales y consensuado con la propia persona beneficiaria, para favorecer su inserción social. Un itinerario que va a guiar a la persona en situación de marginación o exclusión social a la integración dentro la “sociedad normalizada”.

Las limitaciones de las Rentas Mínimas de Inserción.

Las RMI a pesar de tener entre sus objetivos la lucha contra la pobreza, el aumento de la cohesión social y la protección social de la ciudadanía, tienen una serie de limitaciones y problemas inherentes a su propio funcionamiento y a los presupuestos teórico-políticos en los que se sustentan. Limitaciones que se están viendo acrecentadas por el influjo y las transformaciones que en el pensamiento neoliberal está operando en ellas (Rodríguez Fernández, 2016).

Primero, es necesario apuntar su carácter claramente insuficiente a la hora de dar respuesta a necesidades básicas. La cuantía media de las RMI en España en el año 2013 es de 418,58€, cuantía escasa para cubrir gastos mínimos y básicos como los de alojamiento y manutención, pues solamente el precio medio de una vivienda en alquiler en España supera esa cuantía. En el año 2012 únicamente se dedicaba un

0,49% del presupuesto de las comunidades autónomas a la financiación de las RMI (Arriba González de Durana, 2014).

Otra cuestión crítica en estos programas de RMI es el carácter estigmatizador y burocrático que tienen al focalizar su atención en el colectivo de personas pobres y no dirigirse al conjunto de la ciudadanía. La puesta en marcha de estos programas de ingresos mínimos implica la creación de todo un entramado burocrático y administrativo dedicado a la evaluación de las condiciones económicas, familiares y sociales de las personas que solicitan estas prestaciones. Una evaluación dirigida a la comprobación de recursos y de requisitos exigidos para el acceso a este derecho que supone el ejercicio de violencia simbólica por parte de las administraciones públicas mediante la intromisión y enjuiciamiento de las condiciones de vida de las personas solicitantes.

Otro aspecto es su tendencia a considerar la pobreza desde un punto de vista individual, cuando se trata de una problemática cuyo origen aparecen fundamentalmente en el plano social. La puesta en marcha de un itinerario individualizado de inserción en el que se trabajen aquellas áreas de la persona con déficits y carencias que dificulten su integración social y laboral contribuye a reforzar la idea de que la exclusión social es una problemática de la propia persona y de sus características. Al enfatizar la búsqueda de soluciones en el plano individual, se tiende a soslayar el carácter político que tiene la pobreza y la desigualdad social.

Las actuaciones formativas desde el marco de las RMI.

Las actuaciones de formación son una de las medidas más importantes dentro de los itinerarios de inserción desarrollados en los programas de RMI a la hora de fomentar la inserción de las personas en riesgo de exclusión. En este sentido, es posible señalar que las acciones de formación insertas en las RMI y dirigidas a este colectivo, tienen una serie de características y asumen unos principios cada vez más influenciados por el pensamiento neoliberal.

La educación como inversión individual: La Teoría del Capital humano.

La educación en las RMI sigue los presupuestos de la Teoría del Capital humano (Becker, 1985), por la cual es una inversión de carácter individual con valor de cambio en el mercado de trabajo. Para esta teoría la educación no solamente aumenta la empleabilidad de la persona, sino que es un elemento directo a la hora de mejorar la productividad, el crecimiento económico y, de esa manera, aumentar la calidad y el volumen de los puestos de trabajo disponibles. Las personas pobres tendrían que formarse y adquirir conocimientos, habilidades, competencias requeridas por el sistema productivo, que les permitieran aumentar su empleabilidad y así poder insertarse efectivamente en el mercado de trabajo. La cuestión central para fomentar la inserción social y laboral de estas personas, sería la de formar en las competencias



profesionales más demandadas por el sistema productivo.

Las críticas a la Teoría del Capital humano en educación son varias. En primer lugar, es necesario desmontar la idea neoliberal por la cual hay una relación directa y mecánica entre formación, inserción laboral, aumento de la productividad y mejora de las condiciones laborales como resultado del crecimiento económico que generan los y las trabajadoras mejor formadas. Este mito es fácilmente desmontable, pues nuestras sociedades actuales tienen la juventud más y mejor formada y no por ello el desempleo o la precariedad se han visto reducidos lo más mínimo (Cascante Fernández, 2008). Las condiciones de trabajo y el volumen de puestos de trabajo de un país o de una determinada zona no dependen de la formación o del sistema educativo, sino de la relación de fuerzas entre el capital y el trabajo, equilibrio que se ha visto radicalmente alterado a favor del primero mediante las políticas neoliberales y especialmente desde la crisis del 2008 (Harvey, 2012).

En segundo lugar, desde este punto de vista, la educación es un elemento pasivo dentro del subsistema laboral, dedicado únicamente a formar en las competencias requeridas por el mercado. Así, la educación es vista en sí misma, desde la Primaria a la Universidad, desde la educación formal a la no formal, como una preparación para el trabajo, quedando la formación en otras cuestiones y contenidos (filosóficos, éticos, etc.) en un segundo plano.

En tercer lugar, la educación pasa a ser considerada como un producto de consumo, con un valor de cambio en el mercado laboral en la forma de mayores posibilidades de empleabilidad para la persona que lo adquiere. Esta visión contribuye a favorecer el consumismo en educación y la organización de los sistemas educativos según los principios del mercado y de la libre competencia. La idea de *educación a lo largo de la vida* contribuye a reforzar ese consumismo, en el que todos y todas estaremos abocados a consumir educación durante toda la vida, configurando el sector público de la educación como un negocio privado más, similar en términos de explotación económica al de la empresa internacional del automóvil (Hill, 2013).

Por último, la Teoría del Capital humano excluye los aspectos ideológicos y estructurales que median en toda relación laboral entre el mundo del trabajo y el mundo empresarial, en el sentido que ofrece una visión meramente técnica y meritocrática entre empleado y empleador, sin considerar los aspectos ideológicos y estructurales que condicionan las condiciones de contratación y las condiciones laborales de los puestos de trabajo (Bowles y Gintis, 1983).

La Teoría del Capital humano en las políticas socioeducativas de lucha contra la pobreza otorga a la educación un rol importante, al considerar que es el elemento central a la hora de favorecer la inserción social y laboral de la persona. La pobreza y la desigualdad social son problemáticas sociales que se pueden solucionar, simplemente, con más educación y sobretodo con una educación más estrechamente vinculada al mundo del trabajo. Desde esta visión, el desempleo y la pobreza son problemas cuyo origen está o bien en que la educación no forma de manera adecuada, o bien en que la persona en situación de exclusión social, en condiciones laborales

precarias, etc. no ha sabido aprovechar las oportunidades formativas, educativas, laborales... que ha tenido a lo largo de su vida.

Una pedagogía del déficit y una educación para la redención del pobre.

Las acciones de formación, dentro de estos programas de ingresos mínimos, pueden considerarse como una pedagogía del déficit, en donde las personas pobres tienen una serie de lagunas, carencias, déficits formativos, actitudinales, personales, etc. que dificultan su inserción en la sociedad salarial. Por ello, la formación en estos programas se tiene que centrar exclusivamente, en fomentar competencias y habilidades profesionales que potencien la empleabilidad de estos colectivos: cursos de formación prelaboral, cursos de formación específica, cursos de cómo elaborar un currículum vitae, cómo afrontar las entrevistas de trabajo, cómo buscar empleo por Internet, cursos sobre cómo emprender y crear tu propio negocio y un largo etcétera de acciones que se orienten a favorecer la empleabilidad de estos colectivos. Así mismo, en esta misma lógica se podrían encuadrar todos los cursos dirigidos a dotar de habilidades sociales y actitudinales: cursos de mejora de la autoestima, cursos de habilidades sociales, cursos de inteligencia emocional, etc. Se trata de una pedagogía paternalista, en la que en un contexto laboral donde el trabajo es escaso y precario se enfatiza la inserción social de estos colectivos fundamentalmente a través de la inserción en el mundo del trabajo.

La formación para estos colectivos tiene como objetivo formal el de potenciar su empleabilidad y el de favorecer su inserción en el mercado laboral. Sin embargo, realmente cumple una función diferente y es la de actuar como elemento redentor de las personas pobres, pues mediante la participación en estas acciones formativas las personas en exclusión social demuestran a la sociedad su buena predisposición a insertarse. La participación en la formación actúa como un mecanismo que permite diferenciar aquellos pobres que se esfuerzan y que merecen recibir la ayuda económica, de aquellos pobres que no demuestran esforzarse lo suficiente y que por tanto no son merecedores de la prestación económica. Es una manera de volver a las concepciones medievales sobre la caridad, los pobres verdaderos y los pobres fingidos. El derecho de ciudadanía social por el cual todo ciudadano y ciudadana tiene derecho a un mínimo de subsistencia, deja de ser un derecho reconocido, para pasar a ser algo que hay que ganarse mediante la predisposición a participar en itinerarios de inserción y mediante la realización de acciones de formación.

Las acciones formativas para personas pobres como forma de alienación.

La educación bajo estas propuestas no puede ser considerada como un instrumento que facilite la igualdad social, ni mucho menos que se oriente a la emancipación social y a la búsqueda de condiciones que fomenten la justicia social. Las acciones formativas que se sitúan dentro de los programas de ingresos mínimos en el territorio español, pero también en toda Europa desde el Tratado de Lisboa



(2000) con el desarrollo de *políticas de activación*, contribuyen a la alienación de las personas pobres mediante la inculcación de las siguientes nociones como si fuesen ideas de sentido común.

En primer lugar, se asume que a mayores niveles formativos de la ciudadanía, mayores cuotas de igualdad social. La naturaleza de estos programas se asienta en la lógica por la cual la educación es siempre buena *per se* y que la inmensa mayoría de los problemas sociales pueden ser solventados si conseguimos extender la educación a todas las capas sociales. Desde este punto de vista, la pobreza, la desigualdad social, la violencia de género, la injusticia, etc. Son problemáticas que únicamente requerirían una solución basada en el desarrollo de acciones formativas, no serían necesarias ningún otro tipo de actuaciones dirigidas a remover las condiciones estructurales en las que se originan estas problemáticas. Solamente con más educación se podrían solventar estas cuestiones sociales.

De esta forma, la precariedad y el desempleo son problemas achacables fundamentalmente a la educación, que no forma adecuadamente, o a las propias personas que no tienen las competencias profesionales requeridas, las actitudes más adecuadas o que no se esfuerzan (emprenden) lo suficiente. Sin embargo, no porque haya mayores niveles formativos o porque la educación se extienda a todas las capas de la sociedad, vamos a vivir en sociedades más justas.

En segundo lugar, estas propuestas formativas contribuyen a reforzar el predominio de valores como la competitividad o el individualismo como valores centrales para el progreso del individuo y el desarrollo social. La inserción es una cuestión individual de adquisición de competencias o habilidades profesionales, donde las personas compiten entre sí con sus credenciales formativas por los puestos de trabajo.

Al enfatizar este carácter individual del proceso de inserción social, y al soslayar las bases estructurales de la pobreza y el desempleo, se subraya la responsabilidad individual del propio sujeto en su situación social -si es pobre o tienen un trabajo precario es porque no se ha esforzado lo bastante o no ha aprovechado las oportunidades que la sociedad le ha ofrecido-; y se abre la puerta a la culpabilización y al tratamiento punitivo (Wacquant, 2010) de la exclusión social, las personas pobres son pobres porque son vagas, porque no se esfuerzan lo bastante, algunas de ellas son delincuentes... y por ello, el estado público tiene que reducir o eliminar las ayudas dirigidas a estos colectivos.

En tercer lugar se ahonda en la mercantilización de la educación y en el negocio de la pobreza. La formación para las personas beneficiarias de rentas mínimas, al igual que otros servicios públicos, es vista por parte del pensamiento neoliberal como una mercancía con posibilidades de generar beneficios económicos, a través de la financiación pública de entidades privadas encargadas de dar la formación requerida a estos colectivos. Sin duda alguna no es un nicho de mercado tan lucrativo como lo puedan ser las pensiones públicas, la atención residencial a las personas mayores, o la educación superior. Sin embargo sí tiene el suficiente interés como para

que diversas entidades y fundaciones acudan al *negocio de la pobreza*, a través de la organización de las acciones formativas organizadas mediante sistemas de *cuasimercado*. En este marco, las instituciones públicas se encargan de planificar y organizar las acciones formativas, las cuales son posteriormente realizadas por entidades del tercer sector, fundaciones de formación, empresas, sindicatos, etc. mediante convenios de financiación pública.

A pesar de las políticas de austeridad que han regido en España desde 2010, en el periodo de 2011 al 2015 se han dedicado más de 7.000 millones de euros al desarrollo de actividades de formación ocupacional dirigidas al fomento de la *empleabilidad* y de *activación* de las personas desempleadas. ¿Por qué ese dinero no se ha dedicado a la creación directa de puestos de trabajo, puestos de calidad que tengan una verdadera utilidad social y que permitan una adecuada integración social o al fortalecimiento de una verdadera red de ingresos mínimos? Porque entonces la educación dejaría de ser un mecanismo de redención y de castigo para el pobre y no sería una oportunidad de negocio para el sector privado: el mercado tiene que crecer y para ello resulta fundamental el apoyo del Estado público, financiando al sector privado y creando un marco legislativo adecuado que favorezca su funcionamiento.

PROPUESTAS DIFERENTES PARA LUCHAR POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA: LA RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA Y EL TRABAJO GARANTIZADO

Las políticas sociales de lucha contra la pobreza y las acciones formativas insertas en ellas no contribuyen, al menos tal como están configuradas actualmente bajo el pensamiento neoliberal, al desarrollo de sociedades más justas e igualitarias. Son la expresión de los antagonismos de clase y en ese sentido, representan los intereses de las clases dominantes y contribuyen a mantener y reproducir el orden social.

En este último apartado vamos a proponer un camino diferente al marcado por las políticas tradicionales de los Estados de bienestar social. Se trata de las propuestas de la Renta Básica y del Trabajo Garantizado. Bajo estas propuestas la educación rompe con los principios neoliberales del Capital humano y de la empleabilidad, abriéndose a otras concepciones y prácticas educativas orientadas a la consecución de ciudadanos y ciudadanas capaces de entender críticamente los problemas actuales de nuestras sociedades.

La Renta Básica de Ciudadanía (RB).

La RB es una propuesta que sobrepasa los planteamientos de las RMI, pues no se limita a abordar asistencialmente la pobreza, sino que es en sí misma una herramienta dirigida a la transformación social. Se trata de un ingreso económico de carácter periódico que el Estado da a cada ciudadano y ciudadana como derecho



social. Es una propuesta que surge primeramente en el mundo académico con los trabajos de Van Parijs durante la década de los años 80, en el contexto español se comienza a debatir durante la década de los 90 con las aportaciones de Daniel Raventós Panella y de José Iglesias Fernández, entre otros, y que a lo largo de las décadas siguientes ha ido ganando espacio político y público. Así mismo, en estos últimos años se han elaborado diversos estudios que abordan la viabilidad técnica y económica de las RB en el territorio español.

La RB tiene las siguientes características básicas estructurales (Iglesias Fernández, 2002): Es *individual*, pues se otorga a la persona y no a la unidad familiar como ocurre con las RMI. Es *universal e incondicional* abarcando a toda la ciudadanía y se reconoce como un derecho social. Las RMI no son derechos universales pues se dirigen únicamente a colectivos en riesgo social. A su vez no tiene en cuenta la situación y la condición de la persona a la hora de recibir el ingreso. Las RMI realizan una valoración y comprobación de los bienes y situación individual de las personas beneficiarias, dando lugar a la creación de un complejo entramado burocrático y administrativo. Por último, es *suficiente* para poder cubrir las necesidades sociales y vitales básicas situándose su cuantía para ello por encima del umbral de pobreza. Las RMI no ofrecen una cuantía superior al umbral de pobreza y por ello no permiten dar respuestas a necesidades sociales básicas.

Posibilidades de la Renta Básica de Ciudadanía.

La primera de las posibilidades de una RB sería la gran reducción o erradicación de las formas de pobreza relacionadas directamente con la falta de ingresos económicos (Raventós Panella, 1999). La RB propone una redistribución de la riqueza con un alcance mucho mayor que la conseguida por las RMI, debido a su carácter universal y al estar sólidamente inspirada en los principios de apoyo mutuo y solidaridad fuerte. Es una propuesta dirigida al conjunto de la ciudadanía, no es una medida dirigida a las personas pobres, es universal y no es estigmatizadora.

La segunda de las posibilidades es que contribuiría a reestablecer el equilibrio de fuerzas entre el mundo del capital y el mundo del trabajo, al fortalecer la posición social de los trabajadores de cara a las negociaciones laborales (Wright, 2001 y Standing, 2013). De esta forma, se potenciaría la mejora de las condiciones laborales y se reduciría la precariedad, al existir un colchón económico que permitiera al trabajador el escoger libremente los puestos de trabajo.

Otro de los objetivos que se relacionan con la implantación de la RB es el fomento de la participación ciudadana y de formas de organización basadas en el cooperativismo. La RB fomenta el municipalismo, la participación y la toma directa de decisiones por parte de la ciudadanía a través del impulso de presupuestos participativos, en donde se discute la manera en que se gasta y se gestiona los asuntos comunitarios que afectan a la ciudadanía. A su vez favorece el desarrollo de iniciativas empresariales basadas en el cooperativismo al garantizar un soporte económico básico

que permita el desarrollo de iniciativas laborales basadas en el cooperativismo y que en el contexto actual económico tienen que afrontar grandes dificultades para su puesta en marcha: incertidumbre en relación a su éxito futuro, su rentabilidad o la dificultad para acceder a financiación por parte de las entidades bancarias.

El Trabajo Garantizado (TG)

El TG es otro enfoque posible para hacer frente a los negativos efectos de las políticas del capitalismo neoliberal. Se trata de una propuesta del economista estadounidense Hyman Minsky en los años 80, desarrollada posteriormente por diversos economistas internacionales y que en España su principal impulsor es el economista Eduardo Garzón. El TG parte de la idea de que en nuestras sociedades hay pocos empleos, pero que sin embargo hay mucho trabajo, de gran valor en términos de utilidad social, comunitaria, ecológica, etc. por hacer.

En la actualidad necesitamos reforzar una serie de actividades económicas y sociales (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable, etc...). Pero también se necesitan crear nuevas actividades, sobre todo ecológicas, como servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc... Y no menos imprescindible es remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad. ¿Por qué no vincular esas necesidades sociales con la gente que quiere trabajar?

Esos nuevos puestos de trabajo, al tener una remuneración fija, que debe coincidir con el salario mínimo que se establezca -entre los 900 y los 1.200 euros mensuales brutos, con tres tipos de trabajo y remuneración en función de la cualificación-, funcionarían como referencia para el sector privado impidiendo que en cualquier trabajo se pague menos, puesto que se tendría la posibilidad de trasladarse a un empleo de TG mejor pagado, logrando así acabar con los puestos de trabajo peor pagados. Si todo el mundo tiene asegurado un trabajo, no hay posibilidad de que nadie vaya a chantajear con el despido. Es más, las empresas se verían obligadas a ofrecer sueldos más altos si quieren atraer a los más cualificados o brillantes.

Los beneficios del TG no sólo implican producción de bienes, servicios, aumento del PIB y generación de renta y riqueza, sino que suponen alivio de la pobreza, mayor cuidado del medio ambiente, más y mejores construcciones comunitarias y redes sociales, mayor estabilidad social, política y económica o alivio de las enfermedades sociales derivadas del desempleo (problemas de salud física y mental, maltrato conyugal, consumo de drogas, delincuencia, etc.). Asimismo, el coste económico de este programa es inferior a lo que suponen las prestaciones sociales como las de desempleo, las ayudas a familias sin recursos, el apoyo psicológico o los servicios penitenciarios. De hecho se trata de una cantidad muy inferior a lo que le ha costado al Estado rescatar a la banca española (Garzón y Guamán, 2015).



Educación Crítica

La educación desde la visión que ofrecen la RB y el TG se distancia de los principios del Capital humano por los cuales la educación se entiende como formación profesional y como un subsistema del tejido productivo que provee las competencias requeridas por éste último. Este tipo de fundamentación teórica se relaciona estrechamente con el desarrollo de metodologías didácticas expositivas, en donde el educador transmite las técnicas/habilidades/competencias profesionales y el alumnado las adquiere de forma pasiva, bien de forma teórica, bien mediante la práctica directa instrumental de tales habilidades profesionales. Esta concepción de la educación delimita perfectamente los roles del educador y del alumnado y separa las dimensiones de la teoría y de la práctica, siendo ésta en todo caso una mera aplicación instrumental de lo teórico. Es una concepción del currículum educativo desde la perspectiva técnica, en donde las personas beneficiarias de RMI tienen unos déficits y unas carencias determinadas por el personal profesional que diseña las acciones de formación y los itinerarios de inserción.

Al romper con la sumisión al mundo empresarial y con la centralidad de la empleabilidad, la educación se abre a otro tipo de planteamientos. Planteamientos en los cuales sea posible introducir contenidos de relevancia social y de carácter contrahegemónico que sirvan para desvelar las falsedades y las tergiversaciones de la ideología dominante, que sirvan para analizar la utilidad social y los potenciales efectos sociales de los diferentes puestos de trabajo y que sirvan para fomentar otro tipo de valores sobre los que construir nuestras sociedades, valores diferentes a los pregonados por el pensamiento neoliberal y que se sustenten en el apoyo mutuo y la solidaridad.

La educación en general y la formación para personas en situación de exclusión social de manera concreta, si quiere estar orientada a la transformación social tiene que incluir contenidos que fomenten la reflexión crítica sobre aquellas cuestiones que afecten directamente a las personas implicadas en la acción educativa, tanto educadores como educandos. Por ejemplo, la formación de carácter profesional que se realiza dentro de los subsidios de las RMI tiene que incluir, si quiere ser verdaderamente contrahegemónica, aspectos como el origen y las consecuencias de la precariedad laboral, sobre la utilidad social de los oficios para los que se está formando, sobre la privatización de la educación y otros servicios públicos, sobre el origen y el papel de la pobreza en nuestras sociedades capitalistas, entre otros aspectos y contenidos que sean relevantes socialmente para las personas participantes y para la propia comunidad donde toma lugar la acción educativa.

También las propuestas metodológicas y de organización de la educación toman un carácter diferente desde estos planteamientos, distanciándose de los modelos expositivos en donde unos (el personal educador) diseñan, seleccionan los contenidos y los transmiten, mientras que otros (el alumnado) los reciben y asimilan de forma más o menos pasiva. Se enfatiza las metodologías didácticas basadas en la interacción grupal, en los debates y en los diálogos, en los cuales el alumnado adquiere

un rol mucho más activo, tanto en el desarrollo de la acción educativa como en la planificación previa de la misma. Desde este punto de vista, se difumina la separación entre técnicos expertos y alumnado, porque quienes enseñan, aprenden y quienes aprenden, enseñan. Metodologías propias de esta perspectiva son los círculos de lectura y las *comunidades de aprendizaje* (Flecha, 1990), los centros de interés, los procedimientos de investigación-acción o los *círculos de enseñanza dialógica* (Freire, 1971). Metodologías que tratan de incluir en su desarrollo tanto el papel de las estructuras sociales, como los intereses y valores de las personas participantes mediante la interacción, el debate y el diálogo.

CONCLUSIONES

Las políticas tradicionales de lucha contra la pobreza y las acciones formativas insertas en ellas no consiguen ofrecer respuestas válidas a los problemas sociales existentes en este momento histórico. Peor aún, las transformaciones que el ideario neoliberal está imponiendo en los estados de bienestar están haciendo que nuestras sociedades sean cada vez más desiguales, menos solidarias y más empobrecidas. Ante esta situación, es urgente buscar discursos y prácticas alternativas que rompan con los planteamientos neoliberales, pero que también supongan un avance frente a los caducos procedimientos de intervención socioeducativa típicos del pensamiento humanista.

La crisis capitalista mundial ha funcionado como un excelente pretexto para implimentar con mayor intensidad y profundidad la agenda neoliberal en material social, especialmente en cuanto a las transformaciones que ésta propone en los Estados de Bienestar. Transformaciones que con diversos matices, y también con diversas muestras de resistencia, están siendo implementadas en la UE. En esta agenda social neoliberal aparece un mayor énfasis en la responsabilidad individual de la persona, un aumento de la iniciativa empresarial y/o caritativa en detrimento de la iniciativa pública, una reducción del gasto social público y un creciente sesgo punitivo y de recorte de derechos sociales. Todas ellas son medidas que bajo el discurso humanitario neoliberal se justifican como absolutamente imprescindibles para “salir de la crisis”.

En contra de la interesada retórica del “no hay alternativas” que el neoliberalismo impone, es necesario oponer discursos, prácticas antagónicas y ponderarlos según sus posibilidades a la hora de crear unas condiciones de mayor justicia e igualdad social. En este sentido, la Renta Básica y el Trabajo Garantizado se pueden concebir como un vector más dentro de una compleja estrategia revolucionaria, que incluiría otras acciones en otras esferas (participación política, decrecimiento, ecofeminismo, municipalismo...) que pueden contribuir a la transformación social mediante la gestación de un *nuevo orden*, dentro del (viejo) *orden social dominante*.



Desde este marco, la educación rompe con la centralidad de la empleabilidad y de las teorías neoliberales del Capital humano, pone sobre la mesa el carácter estructural de problemáticas sociales actuales y abre nuevas perspectivas para la generación de condiciones sociales más justas y cohesionadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriba González de Durana, A. (2014). *El papel de la garantía de ingresos mínimos frente a la crisis*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Bowles, S. y Gintis, H. (1983). El problema de la teoría del capital humano. Una crítica marxista. En Luis Toharia (comp.). *El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones*. Madrid: Alianza.
- Cascante Fernández, C. (2008). ¿Cómo podemos desde la educación contribuir a la igualdad y a la justicia?. *Anla libre*, nº 86, 27-30.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2007). *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación*. Barcelona: El Roure.
- Fernández, G.; Martínez, L.; Pérez, J.; Pérez, B. y Sánchez, E. (2014). *Qué hacemos para construir una sociedad más igualitaria y contra el aumento de la exclusión social y la pobreza*. Madrid: Akal.
- Flecha, R. (1990). *Educación de las personas adultas. Propuestas para los noventa*. Barcelona: Roure.
- Freire, P. (1971). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Garzón, A. y Guamán, A. (coords.) (2015). *El Trabajo Garantizado. Una propuesta necesaria frente al desempleo y la precarización*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2012). *The Enigma of Capital: And the Crises of Capitalism*. Oxford: University Press.
- Hill, D. (2013). Class struggle and education. Neoliberalism, (Neo)-conservatism, and the capitalist assault on public education, *Critical education*, nº 4 (10).
- Iglesias Fernández, J. (2002). *Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial*, Barcelona: El viejo topo.
- Raventós Panella, D. (1999). *El derecho a la existencia*, Barcelona: Ariel.
- Rodríguez Fernández, J. (2016). *Entreteniendo a los pobres. Una crítica político-ideológica de las medidas de lucha contra la exclusión social*. Albacete: Bomarzo.
- Standing, G. (2013). *The Precariat: The New Dangerous Class*. London: Bloomsbury Academic.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Wright, E. O. (2001). Propuestas utópicas reales para reducir la desigualdad de ingresos y riqueza. En Roberto Gargarella y Francisco Ovejero (comps). *Razones para el socialismo*. Barcelona: Paidós.